

De: c.jamartinez@sic.gov.co
Enviado el: 2021-01-13 15:15:24
Para: Superintendencia de Industria y Comercio <contactenos@sic.gov.co>, Jairo Andres Martinez Pallares <c.jamartinez@sic.gov.co>, contactenos@sic.gov.co, UNEXPECTED_DATA_AFTER_ADDRESS@.SYNTAX-ERROR.
Copia:
Asunto: Fwd: Pago examen de patentabilidad y reivindicaciones adicionales Expediente NC2020/0009741

Radicación:	21-14765- -00000-0000	Dependencia:	72 G.ATENCIUDADANO
Fecha:	2021-01-14 10:13:50	Evento:	000 SIN EVENTO
Trámite:	334 REMISIINFORMA	Folios	5
Actuación:	411 PRESENTACION		

Buen día, Se adjuntan los recibos de caja por concepto de examen de patentabilidad y otro por otros gastos de propiedad industrial, ya que el pago corresponde a las tarifas del año 2020 cordial saludo, ----- Forwarded message ----- De: Superintendencia de Industria y Comercio Date: mié, 13 ene 2021 a las 6:43 Subject: Fwd: Pago examen de patentabilidad y reivindicaciones adicionales Expediente NC2020/0009741 To: Jairo Andres Martinez Pallares ----- Forwarded message ----- De: Rubiela Pacanchique - munozÁabogados Date: vie, 8 ene 2021 a las 20:51 Subject: Pago examen de patentabilidad y reivindicaciones adicionales Expediente NC2020/0009741 To: contactenos@sic.gov.co Respetados señores, Reciban un cordial saludo, Arleth Aroca Almanza, apoderada en el expediente de la referencia, identificada como aparece en el documento adjunto, amablemente solicito tener en cuenta el pago realizado el 06 de noviembre de 2020, con el cual se desea pagar la tasa correspondiente al Examen de Patentabilidad y a las reivindicaciones adicionales del expediente administrativo número NC2020/0009741. Para tal fin aporte el soporte del pago de la tasa en físico (por medios virtuales), por lo que es necesario el cambio del recibo por uno oficial de la entidad, que la tasa sea aplicada al expediente NC2020/0009741 y, en consecuencia, se dé por completada la tarea áPago del tasa de Examen de Patentabilidadá en el SIPI, la cual vence el 21 de febrero de 2021. Esta solicitud la he radicado en el SIPI con los números IT2020/0009974 e IT2020/0011415, pero la respuesta ha sido el redireccionamiento para hacer la misma solicitud por este medio. De antemano agradezco la atención prestada y su pronta solución. Cordialmente, * Departamento Derecho Industrial* *muñoz**Á*abogados www.munozab.com Dirección: Carrera 5 # 66-17 Bogotá D.C. Tel. 57-1 7496888 Ext. 60 Fax. 57-1 4818304 E-mail. info@munozab.com Colombia á Panamá á Venezuela * Aviso de confidencialidad: Este mensaje es para el uso exclusivo de la persona o entidad a la que se encuentra dirigido y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted ha recibido por error esta comunicación, sírvase notificarnos de inmediato telefónicamente al (571) 2481211 o vía e-mail, borrar de inmediato el mensaje y abstenerse de spanulgar su contenido. Cualquier opinión, conclusión u otra información contenida en este mensaje, que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra firma, deberá considerarse como nunca proporcionada o aprobada por la firma. * Confidentiality notice: This message is intended only for the use of the inspanidual or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged or confidential. If you received this communication in error, please notify us immediately by telephone (571) 2481211 or by e-mail to info@munozab.com, delete the e-mail and do not disclose its content to any person. Opinions, conclusions and other information in this message, not related to the official business of our firm, shall not be understood as given or endorsed by it. *Consider before printing...*

Considere antes de Imprimir *AVISO LEGAL: *Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: áreservadaá. Respecto de la información reservada está prohibida su spanulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y al correo contactenos@sic.gov.co, borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato. En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014. El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales c.afcontreras@sic.gov.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal. -- *AVISO LEGAL: *Este correo electrónico y/o los documentos compartidos mediante canales habilitados por la Superintendencia de Industria y Comercio, puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009.Á Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: áreservadaá. Respecto de la información reservada está prohibida su spanulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. Si usted no es el destinatario del correo, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, deberá notificarlo inmediatamente al remitente y al correo contactenos@sic.gov.co , borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato. En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de

este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014. El destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales c.afcontreras@sic.gov.co, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar a bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal. ÁÁ